

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021040721 DE 17 de Septiembre de 2021 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.2010038077 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 EL INVIMA CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2010DM-0006654 PARA EL PRODUCTO AGUJAS PARA HUESO Y MEDULA OSEA Y ACCESORIOS-ANGIOTECH A FAVOR DE MEDICAL DEVICE TECHNOLOGIES INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RADICADO 20211183991 DE FECHA 10/09/2021, LA SEÑORA CARMENZA CUARTAS GUZMAN ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD RP MEDICAS S.A., SOLICITÓ RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO INVIMA 2010DM-0006654 PARA EL PRODUCTO AGUJAS PARA HUESO Y MEDULA OSEA Y ACCESORIOS ARGON, EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UNA RENOVACION AUTOMATICA CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTA RENOVACION.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL PRODUCTO: AGUJAS PARA HUESO Y MEDULA OSEA Y ACCESORIOS ARGON.

MARCA(S): **ARGON**

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2021DM-0006654-R1 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA

ARGON MEDICAL DEVICES CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE FABRICANTE(S):

AMÉRICA

INVASIVO

IMPORTADOR(ES): RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA ACONDICIONADOR(ES):

TIPO DE DISPOSITIVO

RIESGO: IΙΑ

COMPOSICIÓN: LOS MATERIALES USADOS EN LAS AGUJAS PARA HUESO SON ACERO

INOXIDABLE 302/304, ABS, POLICARBONATO, POLIPROPILENO Y/O COPOLIMERO DE BUTADIENO-ESTIRENO, LOS CUALES SON MATERIALES

PROBADOS PARA EL USO EN DISPOSITIVOS MÉDICOS

LAS AGUJAS PARA HUESO SON ESPECÍFICAMENTE DISEÑADAS PARA LA USOS:

RECOLECCIÓN Y/O ASPIRACIÓN DE MUESTRAS DE TEJIDO ÓSEO O MÉDULA ÓSEA. EL ACCESO A LA MUESTRA DE HUESO/MEDULA ÓSEA ES REALIZADO MECÁNICAMENTE MEDIANTE LAS SUPERFICIES CORTANTES

DEL DISPOSITIVO

PRESENTACIÓN

CAJA X 10 UNIDADES, CAJA X 5 UNIDADES, UNIDAD INDIVIDUAL, UNIDAD COMERCIAL:

OBSERVACIONES:

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA)	DESCRIPCIÓN (SI APLICA)
DBMNI1501	AGUJAS DE ASPIRACION PARA MEDULA ÓSEA
DOININIOU	
DBMNI1504	AGUJAS DE ASPIRACION PARA MEDULA ÓSEA
DBMNI1601	AGUJAS DE ASPIRACION PARA MEDULA ÓSEA
BMHN1104VX	AGUJAS PARA RECOLECCIÓN DE MEDULA ÓSEA
BMHN1104X	AGUJAS PARA RECOLECCIÓN DE MEDULA ÓSEA



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021040721 DE 17 de Septiembre de 2021 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA)	DESCRIPCIÓN (SI APLICA)
BMHN1304VX	AGUJAS PARA RECOLECCIÓN DE MEDULA ÓSEA
BMHN1304X	AGUJAS PARA RECOLECCIÓN DE MEDULA ÓSEA
BMT0804ATL	BANDEJA PARA MEDULA ÓSEA
BMT0804TL	BANDEJA PARA MEDULA ÓSEA
BMT1104ATL	BANDEJA PARA MEDULA ÓSEA
BMT1104TL	BANDEJA PARA MEDULA ÓSEA
ION18015	AGUJA DE ACCESO PEDIÁTRICA PARA MEDULA ÓSEA

 VIDA UTIL:
 5 AÑOS

 EXPEDIENTE NO.:
 20027295

 RADICACIÓN:
 20211183991

 FECHA DE RADICACION:
 10/09/2021

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTO QUE SE ENCUENTRE MARCADO CON EL REGISTRO SANITARIO ANTERIOR NO.: INVIMA 2010DM-0006654.

ARTICULO TERCERO CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS PROYECTO: LEGAL: STORRESS, TÉCNICO: JROMEROM, REVISÓ:CORDINA_VARIOS,ELABORO:ELOPEZ

Signature Not Verified

Firmade digitalment por LUCIA AYÂLA RODRIGUEZ Fecha: 2021/09/20 18:13:32 COT Razón: Invima Locación: BOG DTA D.C., Colombia





República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022004809 DE 23 de Marzo de 2022 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011

EXPEDIENTE: 20027295 **RADICACIÓN**: 20221023857 **FECHA**: 02/02/2022 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2021DM-0006654-R1 **VIGENCIA**: 17/09/2031

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No.2010038077 de 23 de Noviembre de 2010 el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2010DM-0006654 para el producto AGUJAS PARA HUESO Y MEDULA OSEA Y ACCESORIOS-ANGIOTECH a favor de MEDICAL DEVICE TECHNOLOGIES INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2021040721 DE 17 de Septiembre de 2021 el INVIMA concedió Renovar Registro Sanitario No. INVIMA 2021DM-0006654-R1 para el producto AGUJAS PARA HUESO Y MEDULA OSEA Y ACCESORIOS ARGON, a favor de RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 20221023857 radicado el 02/02/2022, la Doctora CARMENZA CUARTAS GUZMAN, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa RP MEDICAS S.A, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE MARCA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2021040721 DE 17 de Septiembre de 2021 que concedió Renovar Registro Sanitario No. INVIMA 2021DM-0006654-R1 a favor de RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA para el producto AGUJAS PARA HUESO Y MEDULA OSEA Y ACCESORIOS ARGON, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**:

ADICIÓN DE MARCA:

T-LOK

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por medios electrónicos la presente resolución al representante legal y/o apoderado del titular, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, advirtiendo que contra la misma procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Directora Técnica de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado reciba al acto administrativo.

Pagina 1 de 2





República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022004809 DE 23 de Marzo de 2022 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011

PARÁGRAFO: El plazo al que se hace referencia para presentar recurso de reposición empezará a contar una vez se reanuden los términos que se encuentran suspendidos en virtud de las medidas administrativas transitorias vigentes, a causa del ataque cibernético del cual ha sido víctima la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: - Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Marzo de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: acastroc



